

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 14358** *Resolución de 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 2 de abril de 2025, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Almacenamiento híbrido de energía "Las Lomillas", de 36 MW de potencia, para su hibridación con la planta fotovoltaica híbrida "Las Lomillas", de 39 MW de potencia, y con el parque eólico "Las Lomillas", de 49,5 MW de potencia, en la provincia de Cuenca».*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de abril de 2025, de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril de 2025, páginas 49646 a 49656, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Almacenamiento híbrido de energía «Las Lomillas», de 36 MW de potencia, para su hibridación con la planta fotovoltaica híbrida «Las Lomillas», de 39 MW de potencia, y con el parque eólico «Las Lomillas», de 49,5 MW de potencia, en la provincia de Cuenca», promovido por Tébar Eólica SA, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Primera.

El nombre del promotor que figura como Tébar Eólica Solar SA.

Debe decir:

Tébar Eólica SA.

Madrid, 17 de junio de 2025.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.